



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO
Primero (01) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)**

interlocutorio	1059
Radicado	050883103002200700264-00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Fondo Nacional del Ahorro
Demandado	Dora Alicia Sepúlveda Castro
Asunto	A disposición de la parte interesada por el termino de 10 días.

A disposición de la parte interesada por el termino de diez (10) días, el proceso de la referencia para lo que estime pertinente.

La memorialista en su solicitud de desarchivo requiere los oficios correspondientes al levantamiento de la inscripción de la demanda sobre el folio de matrícula inmobiliaria 01N-145656 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, ahora bien, de la revisión del expediente el oficio solicitado figura retirado por la señora Martha Enid Vásquez Rendón el pasado 27 de abril de 2017.

Mediante oficio 1485 del 22 de abril de 2015 se comunicó la cancelación de la medida, pero de la revisión del certificado de libertad y tradición actualizado se encuentra que la anotación 14 continua sin ser cancelada, por lo que a solicitud de la parte interesada se expedirá nuevamente de conformidad con el artículo 597 numeral 10 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bedbf81f6ace83ead3f32885e8d8b1add52598d339b675a4858d9f0114ce68e**

Documento generado en 01/11/2022 02:11:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>